



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**



**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de Carmen
Salcedo**

Municipalidad Distrital de Carmen Salcedo

**PLAN DE TRABAJO
2021**

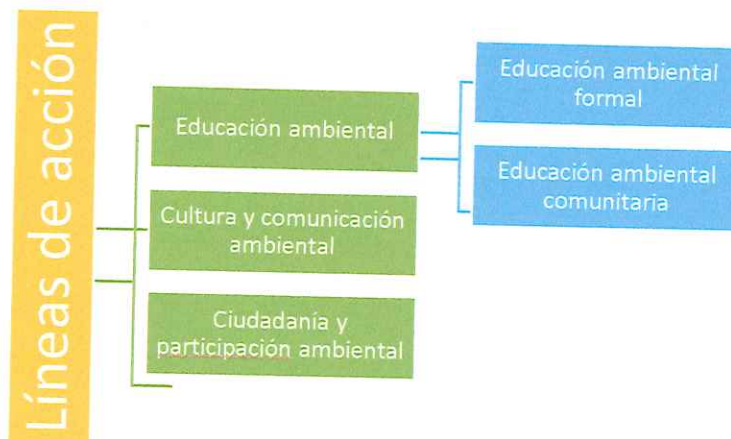


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Carmen Salcedo, mediante Ordenanza Municipal/Resolución de Alcaldía N° 015-2019 MDCS – A de fecha 22 de marzo del 2019 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Fiscalización, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2020**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Carmen Salcedo, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria	docentes y/o PAE reconocidos.				Gerencia Municipal, Subgerencia de Medio Ambiente y Fiscalización, Sub Gerencia de Desarrollo
<p>1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p> <p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente en el distrito de Carmen salcedo. (pueden ser puntos críticos de residuos sólidos recuperados)</p> <p>Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas. Número de actividades de 	1	Puntos de reciclaje	de Julio - Diciembre	
<p>Tarea 3</p> <p>Capacitación a los PAEs bajo la modalidad virtual, haciendo uso de los recursos educativos del aula Ambiental (https://aulaambiental.minaam.gob.pe/estudiantes/).</p> <p>La municipalidad implementará actividades para fomentar su participación como, por ejemplo, concursos, retos, etc. Bajo la modalidad virtual.</p>		0			
<p>Tarea 4</p> <p>Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual. Se les entregará una constancia de participación.</p>		0			
<p>Tarea 5</p> <p>Capacitación a docentes en temas ambientales prioritarios bajo la modalidad presencial o virtual.</p>		0			



2 Tipología: En tipo: colocar si es vía pública (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero Municipal, biblioteca municipal, planta de Valorización, jardín, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, autoservicio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, bosque, campo deportivo, cementerio, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, Rincón Ambiental, feria itinerante, mercado temporal, alameda, entre otros.

Residuos sólidos:

Minimización:

- ✓ Consumo lo justo y necesario reusando o reparando.
- ✓ Prevenir la generación de residuos sólidos: reduciendo el uso de plásticos de un solo uso y envases descartables, así como el sobre empaque.
- ✓ Y si se requiere empaques que estos sean reciclables, reutilizables o compostables.
- ✓ Consumo de bienes de emprendimientos locales, que incorporen la reutilización de materiales de descarte.

Segregación en fuente, horario y rutas de recolección selectiva (orgánico y aprovechable)

LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		Tarea 1: Diseño e implementación de campañas de campañas digitales sobre ³ :		Número de campañas	20	Julio - Diciembre	Social, Sub Gerencia de Servicios Comunes y Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo
2.1. Diseño e implementación de campañas	Tarea 3: Implementación de actividades de promoción ambiental (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	Número de personas que participan en las actividades de promoción. Cultural-ambiental realizados.		0			Gerencia Municipal, Subgerencia



Informativas y eventos	La gestión integral de residuos sólidos	Informativas realizadas a través del Facebook municipal.	500	de Medio Ambiente y Fiscalización, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Servicios Comunes y Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local Turismo y unidad de rentas y cobranzas coactivas, unidad de contratación y
1.- Consumo responsable (plásticos y envases descartables) 2.- Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva 3.- Horarios y rutas de recolección domiciliaria 4.- Cultura de pago de arbitrios	• Número de personas que participan en campañas informativas.	500	de Medio Ambiente y Fiscalización, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Servicios Comunes y Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local Turismo y unidad de rentas y cobranzas coactivas, unidad de contratación y	
Tarea 2: Elaboración de: Material gráfico: Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc.	• Número de eventos realizados con temática ambiental.	20	de Medio Ambiente y Fiscalización, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Servicios Comunes y Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local Turismo y unidad de rentas y cobranzas coactivas, unidad de contratación y	
Tarea 3: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material	• Número de personas que participan en eventos.	300	de Medio Ambiente y Fiscalización, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Servicios Comunes y Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local Turismo y unidad de rentas y cobranzas coactivas, unidad de contratación y	

Valorización (los residuos sólidos como recursos que eviten su disposición final)
 Espacios públicos limpios (uso adecuado de papeleras, contenedores para evitar puntos críticos, horarios y rutas de recolección de residuos domiciliarios)
 Cultura de pago de arbitrios (transparencia y eficiencia del servicio de limpieza pública, rutas y horarios de recolección de residuos domésticos y recolección selectiva)
 Responsabilidad compartida (ver la gestión integral de residuos sólidos como un trabajo en equipo, pues se requiere la participación de los generadores, operadores de residuos sólidos y las municipalidades).



- Recursos hídricos (prevención, valoración y recuperación del recurso hídrico)
- Calidad del aire: uso de transporte no motorizado (uso de la bicicleta)
- Ruido urbano: control y fiscalización.
- Áreas verdes: identificación de áreas verdes en el marco de sus planes de valorización de residuos sólidos orgánicos. Identificación de árboles patrimoniales.



<p>educativo e informativo por redes sociales</p> <p>Difusión de mensajes a través del parlante del carro recolector de residuos sólidos.</p>	<p>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</p>	<p>300</p>			<p>abastecimiento</p>
	<p>• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).</p>	<p>5</p>			
	<p>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</p>	<p>10</p>			
<p>LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</p>					
<p>3.1 Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local.</p> <p>Tarea 2: Acreditar a los PAJ con un documento de la municipalidad o un distintivo.</p>	<p>• Número de PAJ acreditados.</p> <p>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</p>	<p>5</p> <p>3</p>	<p>Julio - Diciembre</p>	<p>Gerencia Municipal, Subgerencia de Medio Ambiente y Fiscalización, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Sub</p>





<p>Tarea 3: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p> <p>Tarea 4: Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los jóvenes a través de: <input checked="" type="checkbox"/> Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de las actividades virtuales (redes sociales) <input checked="" type="checkbox"/> Difusión de material informativo—educativo elaborado por la municipalidad. <input checked="" type="checkbox"/> Participar en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada.</p> <p>Tarea 5: Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCA. • Número de PAJ reconocidos. 	<p>6</p> <p>2</p> <p>0</p> <p>5</p>	<p>Gerencia de Servicios Comunes y Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo</p> <p>Y</p> <p>unidad de rentas y cobranzas coactivas, unidad de contratación y abastecimiento</p>	
<p>3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Tarea 1 Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, comités organizaciones de base,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. <p>10</p> <p>3</p>	<p>Julio - Diciembre</p>	<p>Gerencia Municipal, Subgerencia de Medio</p>



comités de vaso de leche, mercados, etc.).

Tarea 2

Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo..

Tarea 3:

La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades de sensibilización y vigilancia ambiental.

Tarea 4

Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y presencial.

a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios.

b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.

c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.

Tarea 5

Reconocimiento a los PAC

• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.

• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.

• Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.

Ambiente y

Fiscalización,

Sub Gerencia

de Desarrollo

Social, Sub

Gerencia de

Servicios

Comunales y

Sub Gerencia

de Desarrollo

Económico

Local

y

Turismo

unidad de

rentas y

cobranzas

coactivas,

unidad de

contratación

y

abastecimiento

o



III.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	500.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	500.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	500.00
TOTAL	1500.00

